

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes. 21 de abril de 1964 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Num. 90

PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORAB

Administración: Palacio de la Diputación Frovincial. Oficina de Remana a El

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de re promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los seño.

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.708

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reventas de localidades de espectáculos públicos

Circular

El Excmo, señor Ministro de la Go_ bernación ha autorizado a este Co_ bierno Civil para expedir Patentes a los industriales que deseen ejercer la reventa de localidades de espectáculos públicos en la capital durante el ejercicio comprendido desde el dia 11 del corriente mes de abril hasta el 10 del mismo mes del próximo año 1965, por la cuantia de pese_ tas 20.000.

Lo que se hace público en este pe_ riódico oficial para general conocimiento, debiendo los que deseen ejercer tal industria en el indicado ejercicio solicitarlo de este Gobierno Civil y abonar el importe de la Pa_ tente en la Asociación Benéfica "La Caridad", ajustándose a cuanto dis_ pone la Real Crden de 10 de diciem_ bre de 1924.

Zaragoza, 16 de abril de 1964.

El Gobernador civil, José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.715

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION . (SECRETARIA GENERAL)

Devolución de fianza

Solicitada por don Francisco Agustin Esteban, contratista de las obras del cementerio en la localidad de Val de San Martin, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corpo_ ración por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efec_ tos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 6 de abril de 1964.-El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.716

SERVICIO DE COOPERACION (SECRETARIA GENERAL)

Devolución de fianza

Solicitada por don Justo David Liarte Revuelto, contratista de las obras de "nuevas alineaciones de calle San Antón y plaza de San Vicente" en la localidad de Jaraba, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corpo_ ración por quienes tuvieren algún derecho contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 7 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.760

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el su_ ministro de una máquina de imprimir, tipo "Minerva" rápida, con destino al taller de Imprenta Provincial.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Zaragoza, 15 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.761

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el su_ ministro de viveres con destino a los Establecimientos, provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho dias, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaria de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 15 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.762

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho dias, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

-Zaragoza 15 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.763

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto ai público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en la Secretaria de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 15 de abril de 1964.—El Fresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.764

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho dias, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de abril de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.765

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso el suministro de ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho dias, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaria de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 15 de abril de 1964, — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.766

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

La Excma Diputación, en su sesión plenaria de 30 del pasado mes de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona segunda de la capital a don Conrado Gimeno Gallardo, actual Recaudador de la Zona de Calaborra".

Y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este "Boletin Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1964.— El Presidente, Antonio Zubiri

Núm. 1.712

SERVICIO DE COOPERACION (SECRETARIA GENERAL)

Devolución de fianza

Solicitada por don Mariano Diez Vallejo contratista de las obras de abastecimiento de aguas en la localidd de Biota, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 6 de abril de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.713

SERVICIO DE COOPERACION (SECRETARIA GENERAL)

Devolución de fianza

Solicitada por don Antonio Bueno Cortés, contratista de las obras de construcción de cementerio en la lo. calidad de Boquiñeni, la devolución de la finaza constituida, durante un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el articulo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 6 de abril de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.740

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Farlete, contribución préstamo de semilla del Servicio Nacional del Trigo trimestre de 1960.

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 8 de abril de 1964 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesoreria de Hacienda con fecha 6 de abril de 1964. conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de agosto de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el dia 18 de mayo de 1964, a las diez horas, y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos ti_ pos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del articulo 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los deuctores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletin Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Farlete y bando público en la misma localidad".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los ex_ presados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos.

D. Evaristo Alfranca Escuer: Un campo sito en la partida de "Collados", señalado en el poligono 1 parcela 48, de cabida 1 hectárea 79 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Pascual Anoro; al Este con camino, y al Oeste, con barranco. Valor para la subasta, 6.429'60 pesetas.

D. Benito Anoro Vallés: Un campo sito en la partida de "Piteos", seña_ lado en le poligono 11, parcela 146, de cabida 5 hectáreas 30 centiáreas que linda: Al Norte, con Vicente y Maria Sodeto; al Sur, con paso de ganados, al Este y Oeste con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pe_ selas 18.974.

El mismo: Un campo - viña sito en la partida de "Viñas", señalado en el poligono 7 parcela 36, de cabida 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Esteban Murillo; al Sur, con Nicolás Vived; al Este, con Ayun_ tamien'o, y al C'este, con barranco. Valor para la subasta 3,392'40 pese-

El mismo: Un campo sito en la partida de "Regueros", señalado en el poligono 8, parcela 90, de cabida 2 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Julián Duar_ te; al Sur, con término de Monegrillo; al Este y Oeste con camino. Va_ lor para la subasta, 4.557'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.4 Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el dia mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, per los medios establecidos en el titulo VI de la Ley Hipótecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subas_ ta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres dias siguientes. el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.3 Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán U_ herar las finças antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. - Los deudores que sean fo_ rasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anun_ cio a todos los efectos legales. (Número 4 del articulo 104).

Pina de Ebro, 11 de abril de 1961. El Recaudador, Francisco Azorin. -V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE LOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Arbitrio municipal de rústica

1.695. — La Almunia de Doña Gedina

Arbitrio municipal de urbana

1.695. — La Almunia de Doña Godina

Cuenta de valores auxiliares e inde... pendientes del presupuesto

1.652. — Mediana de Aragón

1.664. — Rođén

1.681. — Grisel

1.682. — Villanueva de Jiloca

1.726. — Cervera de la Cañada

1.727. — Aguarón

Cuenta general del presupuesto ordinario

> 1.652. — Mediana de Aragon 1.664. — Rodén

1.666. — Añón de Moncayo

1.681. — Grisel

1.682. — Villanueva de Jiloca

1.722. — Litago

1.723. — —Trasmoz

1.726. — Cervera de la Cañada

1,727. — Aguarón

Cuenta de administración del patrimonio

1,652. — Mediana de Aragón

1.664. — Rodén

1.666. — Añón de Moncayo

1.681. — Grisel

1.682. — Villanueva de Jiloca

1.722. — Litago

1.723. — Trasmoz

1.726. — Cervera de la Cañada

1.727: — Aguarón

Cuenta de caudales

1.652. — Mediana de Aragón

1.664. — Rodén

1.681. — Grisel

1.722. — Litago

1.723. — Trasmoz

Cuenta general del presupuesto ex_ traordinario

1.676. — Tauste

Expediente de suplemento de crédito

1.675. — La Almolda

1.724. — Morata de Jalón

Expediente de habilitación de crédito

1.681. — Grisel 1.724. — Morata de Jalón

Lista cobratoria de rústica

1.727. — Aguarón

Lista cobratoria de urbana

1.727. — Aguarón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.652. — Mediana de Aragón

1.664. — Rodén

1.682. — Villanueva de Jiloca

1.701. — Villalengua

L'quidación del presupuesto ordinario

1.682. — Villanueva de Jiloca

1.701. — Villalengua

Liquidación del presupuesto extraor. dinario

1.676. — Tauste

Listas declaratorias de vino

1.680. — Castejón de Valdejasa

1.700. - Biota

Presupuesto extraordinario

1.661. — Valmadrid

1.673. — Borja

Padrón de urbana 1.720. — Sástago

Padrón de rústica

1.720. — Sástago

Padrón tasa tránsito de animales por vias públicas

1.695. — La Almunia de Doña Godina

Padrones por diferentes conceptos

1.695. — La Almunia de Doña Godina

Padrón del arbitrio municipal de ro-

1.695. — La Almunia de Doña Godina

Padrón de desagüe a la via pública

1.675. — Fuentes de Ebro

1.695. — La Almunia de Doña Godina

Reparto tasa municipal limpieza y conservación manantial Santa Ma ria Magdalena

1.652. — Mediana de Aragón

Núm. 1,693

BUJARALOZ

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril actual, y según consta en el libro de actas corriente, acordó por unanimidad, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, solicitar un préstamo de pese tas 500,000 con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con las condiciones de interés y amortización establecidos en dicha Caja.

El acuerdo asi como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaria durante el plazo de quince dias, en que se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Bujaraioz, 13 de abril de 1964. — Ei Alcalde, (flegible). Núm. 1.738

ESCO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, la Corporación de mi presidencia, en sesión de 15 de marzo de 1964, acordó proveer el cargo de Depositario de Fondos municipales de este Ayunta_ miento mediante designación de un vecino habilitado, aprobando las correspondientes bases para la provi_ sión del referido cargo, que sometidas al Servicio de Inspección y Asesoramiento prestó conformidad a las mismas, las que se hallan expues_ tas al público en la Secretaria municipal para poder ser examinadas por los interesados.

En sesión plenaria del día 10 de abril del actual se acordó convocar concurso para la provisión de la citada plaza de Depositario por vecino habilitado, con sujeción estricta a las bases mencionadas y señalando una indemnización anual de 1.700 pesetas, en las que se halla incluida lo correspondiente a quebranto de moneda.

La fianza consistirá en el 4 por 100 del importe del presupuesto municipal ordinario, debiendo ser constituida de acuerdo a lo dispuesto en la norma sexta.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello de la Mutualidad nacional de Administración Local.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Escó, 11 de abril de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.739

LAYANA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el dia 13 del actual, con las formalidades que determina el artículo 303 de la Ley de

Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, y destinado a obras de saneamiento, por un importe de pesetas 350.000, sin interés, a reintegrar en diez anualidades.

Dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por un plazo de quince dias hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Layana, 14 de abril de 1964. — El Alcalde, Marcelino Olóriz.

Núm. 1.650

MORATA DE JILOCA

El Ayuntamiento de mi presiden_ cia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, a la que asistieron to_ dos sus componentes, acordó por unanimidad aprobar la incoación del ex_ pediente de urgencia para las obras de instalación de alumbrado en esta localidad, de conformidad con el informe del Secretario, apoyado en el articulo 42, punto segundo, aparta_ do C, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dadas las circunstancias en que se encuentra el servicio, eximiendo de los trámites de subasta o concurso, de conformidad también al articulo 41 del men_ tado Reglamento que ampara tal excepción, apartados segundo y tercero, por tratarse de obras que requieren materiales muy específicos y técnicos muy especializados, acordando se haga público este acuerdo en el "Boletín Oficial" de esta provincia para oir reclamaciones, y, una vez trans_ currido el tiempo reglamentario y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, elevar las actuacio_ nes al Servicio de Cooperación de la Exema. Diputación Provincial, con escrito razonado, solicitando sea adjudicada a la obra a este Ayunta_ miento, prescindiendo de la subasta

Morața d_e Jiloca, 10 de abril de 1964.—El Alcalde, M. Costea.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES.

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fraccion; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones